



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 22 de julio de 2026

RESOLUCION - SAGYP - N° 484 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00017463-3/2026 caratulado "*D.G.C.C. S/ PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACCESOS DEDICADOS A INTERNET, FIBRA OSCURA, ENLACES PUNTO A PUNTO Y ENLACES MPLS.*"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 453/2026, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, como Adjuntos 102696/26 y 102698/26, que rigen la Licitación Pública N° 2-0015-LPU26, para la contratación del servicio de provisión, implementación y puesta en funcionamiento de los servicios de accesos dedicados a internet, fibra oscura, enlaces Punto a Punto y enlaces MPLS para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y Jurisdiccional), del Ministerio Público Tutelar y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0015-LPU26, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 27 de julio de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en el marco del mentado proceso, las firmas Telecom Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., efectuaron consultas dentro del plazo previsto en el artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjuntos 119716/26, 119717/26 y 119719/26).

Que oportunamente, la Dirección General de Compras y Contrataciones dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología, en su carácter de responsable técnico de la contratación de marcos, a fin de brindar una respuesta técnica sobre las consultas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

formuladas (v. Adjuntos 119718/26 y 119720/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante Memo DGCC 1988/26, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisición, en función de las consultas efectuadas y la respuesta de la Dirección General de Informática y Tecnología, elevó los presentes actuados a esta Secretaría acompañando el proyecto de Circular Con Consulta Modificatoria N° 1 (v. Adjunto 119721/26) y sugiriendo la postergación del acto de apertura de ofertas por un plazo no menor a diez (10) días.

Que, en línea con la sugerencia propuesta por la Dirección General de Compras y Contrataciones, se entiende necesario postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0015-LPU26, para el día 10 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. Inc. 6° del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6. 764-).

Que conforme lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6. 764) y de su mentada norma reglamentaria, corresponde a esta dependencia suscribir los actos administrativos que aprueben circulares aclaratorias y modificatorias de contrataciones, al igual que aquellos que suspendan o posterguen la fecha de apertura de ofertas.

Que en virtud de lo antedicho, en vista del estado del proceso licitatorio en cuestión, y atento a lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, corresponderá aprobar la Circular Modificatoria con Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0015-LPU26, que obra como Adjunto



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

119721/26, y asimismo postergar la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0015-LPU26, para el día 10 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto..

Que a causa de lo antedicho, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para realizar las publicaciones y notificaciones de este acto, junto a la Circular Modificatoria con Consulta N° 1 que se apruebe, a realizar las publicaciones y notificaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6. 764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6. 764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0015-LPU26.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase la Circular Modificatoria con Consulta N° 1 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0015-LPU26, que como Adjunto 119721/25 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Postergase la fecha de presentación y apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0015-LPU26, para el día 10 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación y notificación de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6. 764). Asimismo, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 2-0015-LPU26.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES

